

**Acta sesión N°3 año 2022 del Consejo de la
Sociedad Civil de la Dirección de Educación Pública**

El jueves 07 de abril se realiza la tercera sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) de la Dirección de Educación Pública del año 2022. Siendo las 9:10 am, se cuenta con la presencia, a través de videoconferencia, de las siguientes personas:

1. Miguel Ángel Araneda, representante del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación (Conaech), Presidente del COSOC
2. Alejandra Arratia, representante de Educación 2020
3. Beatrice Ávalos, académica experta en Educación de la Universidad de Chile
4. Borja Bessa, representante de Acción Educar
5. Cristina Lazo, académica experta en Educación del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la Universidad de Chile
6. Raciél Medina, representante de la Asociación Chilena de Municipalidades
7. Paulina Parra, Encargada de Participación y Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública, secretaria ejecutiva del COSOC 2022

Se inicia la sesión, dando la bienvenida a todas y todos por parte de Paulina Parra. Luego, se hace un breve recuento de los puntos en tabla.

Reunión con Ministro o Subsecretario de Educación

Paulina Parra informa que se solicitó reunión con el ministro a través de su jefe de gabinete, pero que se ve difícil ya que el ministro ha estado con la agenda bastante copada.

Luego, a raíz de las noticias que ha habido respecto al director ejecutivo del SLEP Atacama, los consejeros comentan su preocupación por el desarrollo de los concursos de Alta Dirección Pública (ADP) para proveer estos cargos y se preguntan dónde está el problema. Recuerdan que en el caso del director ejecutivo del SLEP Chinchorro también hubo dificultades.

Raciél Medina puntualiza que los concursos de director ejecutivo, si bien son por ADP, están sujetos a una normativa distinta (Ley N° 21.040), teniendo, por ejemplo, una duración en sus cargos de seis años y no de tres, y que la elaboración de los perfiles corresponde a la Dirección de Educación Pública. Y agrega que, cuando hay cambios de administración, siempre está presente el bemol político en el sentido de que quienes son elegidos no necesariamente son los mejores.

Paulina aclara que el perfil de los directores ejecutivos viene hecho por el Servicio Civil (ya que ya se han trabajado varios en conjunto con la DEP) y en estos también intervienen los Comités Directivos, ya que está dentro de sus funciones proponer elementos para el perfil y que, sin perjuicio de ello, muchas veces los elementos que proponen los Comités no son admisibles

porque se consideran discriminatorios como, por ejemplo, que la persona conozca o haya trabajado en la región.

Raciel agrega que hay jefes DAEM que han sido elegido por ADP y que tienen mucha capacidad, pero existe un prejuicio contra lo municipal y quedan fuera de los concursos para director ejecutivo.

Miguel Ángel Araneda, presidente del Cosoc, manifiesta que mientras la educación pública no sea una política de estado, se va a seguir ocupando la “silla musical”, ya que, durante la administración anterior, la gran mayoría de los que fueron elegidos son de la línea de ese gobierno y que espera que, en esta oportunidad, el Presidente Boric privilegie la educación como una política de estado y que sean seleccionados los mejores, independiente de su sector político. Agrega que, por ejemplo, hoy día hay gente muy buena que está siendo despedida de la DEP y que le preocupa que eso se replique en los SLEP sin una evaluación previa. Respecto al cargo de la directora de Educación Pública, señala estar en conocimiento de mucha gente interesada en “sacarla”.

Al respecto, Cristina Lazo consulta si acaso no habían acordado solicitar al ministro la continuidad de la directora de la DEP. Miguel Ángel responde que mientras no tenga la audiencia es poco lo que se puede hacer.

Beatrice consulta cuándo termina el periodo de gestión de la directora, a lo que Paulina contesta que este 30 de junio. Beatrice plantea que eso significa que se debe hacer un nuevo proceso de selección. Miguel Ángel acota que los tres años son prorrogables. Cristina comenta que si hay prórroga, no habría concurso, y que eso es lo que se debiera solicitar, sabiendo primero si la directora quiere continuar.

Alejandra Arratia comparte lo dicho, pero precisa que más que apoyar la continuidad de alguien en un cargo en particular, el Cosoc debiera apoyar lo que dice Miguel Ángel: que la educación pública sea asumida como una política de estado, de largo plazo. Beatrice manifiesta su acuerdo con esto.

Cristina señala que ella conoció el sector público por 20 años y que cree que es muy importante quién dirige un servicio, y que un funcionario de primer nivel jerárquico es un funcionario del Estado de Chile; otra cosa es que sea considerado como tal, porque también es de confianza del Presidente de la República y ahí entran las contradicciones, pero que la función del ADP es ser funcionario del Estado, no de uno u otro gobierno. Por ello, no considera incoherente que, en vista de que la educación pública es una política de estado, solicitar la continuidad de la directora actual porque hay cierto consenso en que ha tenido un muy buen desempeño.

Alejandra propone juntar los dos argumentos: por un lado, la necesidad de fortalecer el Sistema de Alta Dirección Pública y la necesidad de fortalecer aquellos cargos que son del Estado de Chile porque han sido concursados por esa vía, y solicitar que sean tratados como tal, aclarando que su aprehensión tiene que ver con involucrarse en algo que puede verse como parte de la contingencia política.

Borja Besa señala su acuerdo con manifestar que la educación pública es una política de estado y agrega que cree que opinar sobre el cargo de la directora es relevante, ya que es la jefa de servicio y ha tenido un buen desempeño, siendo algo que reviste mucha importancia y, por lo tanto, debieran manifestarse pronto y por escrito, sin esperar la reunión con el ministro.

Beatrice concuerda con enviar un escrito y propone redactar un documento en el que se recoja lo que mencionaba Alejandra: la importancia de la educación pública, que es responsabilidad del Estado, cuyas autoridades tienen que representar esos intereses, y también concuerda en que debe hacerse pronto porque le consta que ya se está hablando de la posibilidad de cambio y el Cosoc, al ser un Consejo importante, si envía un documento firmado por sus miembros y dirigido al ministro de educación, sin duda obtendrá una respuesta.

Alejandra solicita la palabra para aclarar que el tema no le parece poco relevante, sino que cree que el rol del Cosoc tiene que ver más con los sentidos y el tema global y pone como ejemplo el proceso anterior, en el que Rodrigo Egaña (ex director de la DEP) estuvo en la terna, pero el concurso se declaró desierto con todo lo que eso implicó y que si ellos, como Cosoc, hubieran querido “empujar”, habrían dicho algo en esa oportunidad. Por lo tanto, cree que involucrarse en el nombramiento de personas es delicado desde el rol del Cosoc, que debiera ser defender criterios e ideas más que personas, sin desmerecer que los cargos ADP deberían mantenerse y que la directora ha demostrado un tremendo compromiso con la educación pública.

Beatrice concuerda con Alejandra, pero insiste en que visibilizar esta postura: el rol de la educación pública, la preocupación que tienen por los nombramientos que no han sido lo suficientemente revisados y afirmar que las autoridades, ya sea a nivel nacional o del SLEP, tienen que representar al Estado; no defender a una persona, sino defender al sistema público. Para ello, propone redactar una carta dirigida al ministro acompañada de un pequeño documento.

Alejandra dice estar totalmente de acuerdo.

Miguel Ángel concuerda en que defender solo a la persona de la directora sería contradictorio con el principio de política de estado, por lo que es mucho más potente defender, en su contexto, todo el trabajo que se ha realizado. Agrega que es muy probable que el nuevo gobierno quiera hacer cambios en cargos importantes o para que vengan a aprender, pero que dado que ha costado mucho “echar a andar” la educación pública, se le ha puesto un “frenazo” con los cambios que se están haciendo, considerando que vienen 18 SLEP más que abarcan comunas con muchos problemas, como Lota y Coronel. Por lo anterior, el presidente del Cosoc considera necesario tomar esto con seriedad y que el Presidente también debiera hacerse parte, siendo que esto ha estado en su discurso.

Cristina Lazo señala que hoy en día, con el perfeccionamiento que se ha hecho a la ley ADP, no es posible desvincular a una persona que ocupa un cargo de primer o segundo nivel jerárquico sin una evaluación previa, pero que la gran contradicción es que son cargos de confianza del Presidente de la República. Entonces, sugiere dar una evaluación de los aspectos positivos de la Dirección actual, o pedir esa evaluación, pero que no se asuma la actitud de “si es de

derecha/izquierda, para afuera”, porque eso es lo que, precisamente, trata de combatir el Sistema de ADP.

Beatrice concuerda y agrega la necesidad de solicitar que se asegure una selección rigurosa y la remoción fundada de las personas, además de darle alguna publicidad a esta postura.

Raciel señala estar de acuerdo con el planteamiento de Alejandra debido a la situación vivida con Rodrigo Egaña y porque también sucede en los municipios que los concursos se declaran desiertos si a la autoridad no le gusta ninguno de los candidatos. Por otro lado, advierte que es posible que la actual autoridad tenga otra evaluación de la directora de la DEP, ya que ella es la responsable de la elaboración de los perfiles de los directores ejecutivos, y en el SLEP Chinchorro el director lleva un año en sumario, lo que también está pasando en Atacama; además, hubo problema en Barrancas. Por lo tanto, concluye, existen dificultades detrás de la toma de decisiones de las autoridades que, para el Cosoc, que se reúne una vez al mes, es complejo ver y, por lo tanto, difícil dar una evaluación, por lo que pide tener en cuenta que existe una responsabilidad de los jefes de servicio antes de emitir cualquier petición.

Se acuerda enviar documento con las características que se han señalado, enfatizando el carácter de política de estado de la educación pública y hacer un planteamiento hacia los medios. Alejandra propone comenzar con la columna que el Cosoc ya había trabajado anteriormente y se ofrece para redactar el documento, luego de lo cual lo enviará a Miguel Ángel.

Respecto a la publicidad, Beatrice señala que, de salir a los medios, lo importante es aclarar la posición del Cosoc respecto a los cargos y responsabilidades de las autoridades de la Educación Pública, enfatizando la visión de estado y la responsabilidad de este en la educación en un momento político en que, precisamente, se va a fortalecer el concepto de educación de estado. Y salir a los medios es necesario por los casos que están apareciendo (Atacama) que son sintomáticos de algo que no se cuidó bien, en este caso, la selección del director ejecutivo.

Por su parte, Miguel Ángel se compromete a gestionar la reunión con el ministro a través de sus contactos. Beatrice señala que sería ideal que el ministro los recibiera y que ellos llegaran con su documento escrito a esa reunión.

Norma General de Participación de la DEP

Se revisa la norma elaborada en 2021, la que es aprobada por los consejeros.

Uso de redes sociales

Se muestra el articulado del Reglamento respecto a sus miembros y se acuerda ajustar el artículo 8°, letra d), quedando de la siguiente manera:

“d) Un o una representante elegido por los estudiantes integrantes de los Consejos Locales de Educación Pública.”

Este literal también se ajustará en la Norma General de Participación.

Respecto al articulado sobre el uso de redes sociales, este se aprueba, pero no se crearán redes sociales del Cosoc mientras no se acuerde una estrategia comunicacional que contemple, entre otras cosas, el público objetivo.

A las 10:25 se da por finalizada la sesión del COSOC y se acuerda lo siguiente:

Compromisos y acuerdos

Fecha de próximo Cosoc:

Jueves 05 de mayo

- Paulina Parra enviará el Cosoc la última versión de la columna que trabajaron anteriormente.
- A partir de dicha columna, el Cosoc redactará un documento dirigido al ministro de educación pronunciándose sobre la importancia de la educación pública, su carácter de política de estado y la relevancia del Sistema de Alta Dirección Pública para asegurar dicho carácter, entre otros. Alejandra Arratia redactará la propuesta y se la enviará a Miguel Ángel Araneda.
- Se dará publicidad al documento de la forma en que el Cosoc acuerde.
- Miguel Ángel Araneda seguirá intentando conseguir la reunión con el ministro.
- No se elaborará un plan de trabajo para el año, ya que, al ser un órgano consultivo, este responde más bien a las necesidades de la DEP. Sin perjuicio de ello, la DEP informará al menos una vez al año al Cosoc sobre los avances de la Nueva Educación Pública tanto a nivel central como de los SLEP.
- Se aprueba la nueva Norma General de Participación de la DEP, debiendo ajustarse el literal referente al representante de estudiantes en el Cosoc.
- Se aprueba articulado referente al uso de redes sociales en el Reglamento del Cosoc y se modifica el literal referente al representante de estudiantes en el Cosoc.

CERTIFICA:

1. En consideración a que esta sesión se celebró por medios telemáticos el secretario de actas que suscribe certifica que, en el día de hoy, 07 de abril de 2022, a las 9:10 horas, se inició la tercera reunión ordinaria del año 2022 del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Educación Pública, con la asistencia de las siguientes personas: Miguel Ángel Araneda, representante del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación CONAECH; Alejandra Arratia, representante de Educación 2020; Beatrice Avalos, académica experta en Educación de la Universidad de Chile; Borja Bessa, representante de Acción Educar; Cristina Lazo, académica experta en Educación del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la Universidad de Chile; Raciél Medina,

representante de la Asociación Chilena de Municipalidades; Paulina Parra, Encargada de Participación y Vinculación Territorial de la Dirección de Educación Pública, secretaria ejecutiva del Cosoc 2022.

Asimismo, quien suscribe certifica que lo señalado en la presente acta es expresión fiel de lo resuelto en la reunión y de quienes asistieron a ella.

Se deja constancia que la presente acta será remitida a los asistentes vía correo electrónico para su registro y aprobación por esa misma vía. La omisión de la aprobación no invalidará el acta ni sus efectos.



Paulina Parra Carrasco
Encargada de Participación y Vinculación
Territorial, Dirección de Educación Pública
Secretaria Ejecutiva del Cosoc 2022